

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A-

## ACUERDO No. 00011 DE 2023

*“Por medio del cual se efectúa una reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico aprobado para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”*

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 99 de 1993, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo No. 04 de 2017, los Acuerdos No. 011 de diciembre 3 de 2021 y No. 018 de diciembre 2 de 2022, demás normas concordantes, y

### CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1.993, en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera.

Que el literal i) del artículo 27 de la mencionada norma, establece como una de las funciones del Consejo Directivo la de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

Que el numeral 10 del artículo 35 de los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, expedido por medio del Acuerdo No. 04 de 2017 de la Asamblea Corporativa de la entidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo de la C.R.A “...Aprobar el plan operativo anual de inversiones general de actividades, el presupuesto de ingresos y gastos y el programa de inversiones, así como un régimen presupuestal autónomo para el manejo de sus recursos propios”.

Que los numerales 2 y 2.1 del artículo 11 del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021 (Nuevo Estatuto Presupuestal de la C.R.A.), establecen:

- “2. **Reducciones:** Cuando las estimaciones de los recaudos de los Ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la Corporación, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el principio del equilibrio presupuestal.  
En cualquier mes del año fiscal, el Director General de la Corporación, podrá solicitar al Consejo Directivo la reducción total o parcial de las apropiaciones presupuestales que crea necesario, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:
- 2.1. Que la Tesorería, en coordinación con subdirección financiera de la Corporación, estime que los recaudos de los ingresos aprobados serán insuficientes para atender el pago de todas las obligaciones derivadas de los gastos presupuestados en cada vigencia.” 

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No. 00011 DE 2023

*“Por medio del cual se efectúa una reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico aprobado para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”*

Que mediante Acuerdo No. 018 de diciembre 02 de 2022, el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.-, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Entidad para la vigencia fiscal del año 2023, en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$145.112.189.342) M/CTE.

Que, de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal de ingresos con corte a octubre 31 de 2023, el renglón rentístico que hacen parte de la PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO PREDIAL “01010206030 Vigencia Actual” aforado en \$75.617.000.000, presenta un bajo nivel de cumplimiento y por la operatividad de dicha transferencia, en lo que resta de la vigencia 2023 no se espera que haya nuevos recaudos que, de acuerdo con las cifras consolidadas del informe de ejecución presupuestal de ingresos con corte a octubre 31 de 2023, el renglón rentístico mencionado en el considerando anterior, presenta un recaudo total acumulado por valor de \$65.287.736.422 correspondientes a recaudos de la vigencia actual; situación que genera un valor inejecutable del orden de \$10.329.623.578, los cuales pueden ser reducidos total o parcialmente.

Que, de acuerdo con el informe de ejecución presupuestal de gastos con corte a octubre 31 de 2023, el rubro presupuestal “3.26.01.01.01.20 Déficit fiscal vigencias anteriores” presenta una partida libre de afectación por valor de \$12.984.953.328, sin contar con una posible exigibilidad de pago por valor de \$2.122.607.232 generando un saldo neto de disponibilidad -libre de afectación- de \$10.862.346.096. lo que quiere decir que se pueden utilizar estos recursos de manera parcial como contrapartida para compensar la reducción de ingresos propuesta, en cumplimiento del equilibrio presupuestal.

Que no obstante el alcance y significado de las anteriores consideraciones, la Dirección General de la Corporación debe garantizar la necesidad de mantener apropiado y vigente el correspondiente respaldo presupuestal para el pago de las acreencias de los Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas, cuando éstos se hagan exigibles, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que se hace indispensable reducir el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobado para la vigencia fiscal del año 2023, de conformidad con los considerandos anteriores, en especial



# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A-

## ACUERDO No. 00011 DE 2023

*“Por medio del cual se efectúa una reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico aprobado para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”*

lo dispuesto en los numerales 2 y 2.1 del artículo 11 del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021,

Que con fecha noviembre 14 de 2023, se expidió por parte del responsable de Presupuesto de la Corporación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 700, el cual garantiza que los recursos aprobados para el rubro “Déficit fiscal vigencias anteriores”, se encuentran libres de afectación y pueden ser objeto de reducción o traslado presupuestal, total o parcial.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Redúzcase el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobado para la presente vigencia fiscal en la suma de DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.329.623.578) M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle:

IMPUTACIÓN					CONCEPTO	APROPIACION INICIAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
01	01	02	06	30	PARTICIPACIÓN AMBIENTAL EN EL PORCENTAJE DEL IMPUESTO PREDIAL			
01	01	02	06	30	Vigencia Actual	\$75.617.000.000	\$10.329.623.578	\$65.287.376.422
Total							\$10.329.623.578	

**Artículo Segundo:** Redúzcase el Presupuesto de Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- aprobado para la presente vigencia fiscal en la suma de DIEZ MIL TRECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$10.329.623.578) M/CTE, de acuerdo con el siguiente detalle: *AF*

# CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

-C.R.A.-

## ACUERDO No. 00011 DE 2023

“Por medio del cual se efectúa una reducción del presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico aprobado para la vigencia fiscal 2023 y se dictan otras disposiciones”

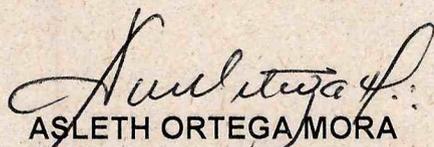
IMPUTACIÓN					CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL	REDUCCIÓN	APROPIACIÓN DEFINITIVA
3	26				DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES			
3	26	01			DÉFICIT FISCAL VIGENCIAS ANTERIORES			
3	26	01	01	20	Déficit fiscal vigencias anteriores	\$16.083.802.973	\$10.329.623.578	\$5.754.179.395

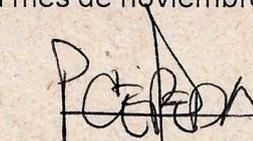
**Artículo Tercero:** Autorícese al Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- para incorporar en el presupuesto de gastos de la siguiente vigencia fiscal (2024), una partida presupuestal similar o equivalente al valor de la presente reducción y/o para realizar los ajustes presupuestales pertinentes en el presupuesto de la siguiente vigencia (2024), con el fin de respaldar el pago de los Pasivos Exigibles de Vigencias Expiradas, en el momento en que éstos llenen los requisitos legales y se hagan exigibles.

**Artículo Sexto:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Barranquilla, D. E. I. y P., a los 23 días del mes de noviembre del año 2023.

  
**ASLETH ORTEGA MORA**  
Presidente

  
**PEDRO CEPEDA ANAYA**  
Secretario

Proyectó: Servio Tulio Solís Méndez – Asesor Financiero  
Revisó: Jerman Bohórquez Camargo – Coordinador Operaciones Financieras  
Aprobó: Tayro Pimienta Deluque – Subdirector Financiero.